

Santiago, 2 de diciembre de 2024

DE06377-24

Señor
Rodrigo Añazco Saba
Representante Legal
Cielpanel SPA.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto BESS Chango López (NUP 4950).

[1] Carta OP01174-24. Ref.: Ingreso de solicitud SUCTD – BESS Chango López, de fecha 24 de mayo de 2024.

Responde a ingreso OP01174-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por su representada, mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto BESS Chango López (100 MW) a S/E Uribe en 110 kV, propiedad de CGE Transmisión S.A.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 56° y 63° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, se concluye que el sistema de transmisión dedicado no posee Capacidad Técnica Disponible para permitir la conexión del proyecto BESS Chango López (100 MW), ya que tanto para los escenarios de inyección y retiro de energía analizados se presentan sobrecargas en el tramo de línea 1x110 kV Tap Off Uribe - Uribe y la barra de 110 kV de la S/E Uribe, destacando sobrecargas del orden de 42,5% en esta última instalación. Por consiguiente, el Coordinador da por finalizada la tramitación de la presente solicitud, en cumplimiento de los referidos artículos del Reglamento.

Adjunto a la presente comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

Sin perjuicio de lo ya señalado, y conforme al numeral 5.3.3 del “Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto”, las partes podrán acordar modificaciones de diseño a las instalaciones dedicadas a afectos de aumentar la capacidad

técnica disponible, permitiendo con ello la incorporación del proyecto BESS Chango López para la potencia solicitada de 100 MW. Lo anterior, en caso de corresponder, deberá ser informado mediante una nueva Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para evaluación del Coordinador.

Finalmente, informo a Ud. que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 5.4 del Anexo 7.6 del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*. Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de las garantías en digital entregadas por su representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO'/MMA/PLA/BAZ

Incl.: "2411-DAA-ICTDD-PR4950-V1".
"Anexos ICTDD_4950". Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto.
"Poliza_3012024189625_(P3012024226626)".pdf
"Poliza_3012024189626_(P3012024226627)".pdf
"Poliza_3012024189627_(P3012024226628)".pdf

c.c.:
Sr. Carlos Salazar - Encargado Titular de Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA.
Sr. Luciano Mallimo - Encargado Suplente de Fotovoltaica Norte Grande 5 SpA.
Sr. Camilo Sanhueza Bravo - Encargado Titular de Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.
Sr. Juan Segundo Barrales C. - Encargado Suplente de Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.
Sr. Larry Acevedo - Encargado Titular de SQM Salar S.A.
Sr. Omar Alvarado - Encargado Suplente de SQM Salar S.A.
Sr. Víctor Gutiérrez González - Encargado Titular de CGE Transmisión S.A.
Sr. Claudio Metayer Guerrero - Encargado Suplente de CGE Transmisión S.A.
Sr. Pablo Jorquera Riquelme - Encargado Titular de Central Termoeléctrica Andina SpA
Sr. Juan Eduardo Muñoz Tapia - Encargado Suplente de Central Termoeléctrica Andina SpA.
Sra. Carla Hernández O'. - Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sr. Miguel Monasterio A. - Jefe Departamento de Acceso Abierto.